



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 15 MAY 2018

VISTO el Ref. N° 10-17 del Exp. N° 51013-88 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita mediante Res. N° 0539-17 y N° 0626-17, la incorporación de los cursos de Posgrado titulados: "Bioremediación de Cr (VI) con hongos filamentosos" y "Espectroscopia Vibracional. Fundamentos y Aplicaciones", a la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias Químicas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera fue creada mediante Res. N° 0101-HCS-89 y sus modificatorias;

Que la misma se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante Res. N° 708-13 y cuenta con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título, aprobada mediante Res. N° 1903-15, del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en razón de tratarse de una solicitud que implica modificación o ampliación de un acto aprobado de un acto administrativo emanado de este Cuerpo;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018 -


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la incorporación de los cursos de Posgrado titulados: "Bioremediación de Cr (VI) con hongos filamentosos" y "Espectroscopia Vibracional. Fundamentos y Aplicaciones", a la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias Químicas", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, atento a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo y que a continuación se detalla:

- Curso de Posgrado: "Bioremediación de Cr (VI) con hongos filamentosos"
Docente Responsable: Dra. María Cristina Rubio
Carga Horaria: 60 hs.
- Curso de Posgrado: "Espectroscopia Vibracional. Fundamentos y Aplicaciones"
Docente Responsable: Dra. Aida Ben Altabef
Coordinadora: Dra. María Eugenia Tuttolomondo
Carga Horaria: 60 hs.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para la agregación a su antecedente y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0826 2018
mt


LIC. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán